



OFICIO N° 72470
INC.: solicitud

Irg/pso
S.45°/372

VALPARAÍSO, 26 de junio de 2024

La Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 65.675 de esta Corporación, de fecha 12 de abril de 2024, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILICURA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B7CC2B30AF55600D



SOLICITUD DE OFICIO

PARA: SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILICURA

DE: H.D. XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL.

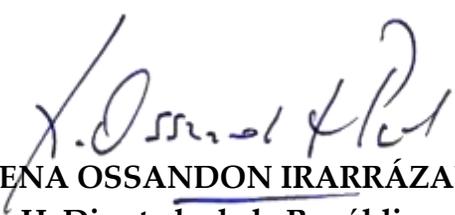
MATERIA: Información de modificación de la ordenanza local respecto a la ley 21.020.

FECHA: 25 Junio 2024

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional reitero Oficio N° 65675, enviado con fecha 12 de Abril del presente año, sobre:

Informe a esta Cámara sobre la cantidad de recursos recibidos en su comuna, desde los organismos del Estado para la ejecución de la Ley N°21.020 respecto a la "Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía", dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Sin otro particular, atentamente,


XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL
H. Diputada de la República



XOI/mdg
C.C.: Archivo



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

H.D. Ximena Ossandón I.
Distrito 12
Pedro Montt s/n. Edificio Congreso Nacional Piso14 Of. 2, Valparaíso
Mail: Ximena.ossandon@congreso.cl





OFICIO N° 65675
INC.: solicitud

Irg/fur
S.18°/372

VALPARAÍSO, 12 de abril de 2024

La Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de recursos recibidos en su comuna, desde los organismos del Estado para la ejecución de la Ley N°21.020 respecto a la "Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía", dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILICURA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 52C64C8524D06DA7



SOLICITUD DE OFICIO

PARA: SRES. (AS) ALCALDES (AS) DE LA RM.

DE: H.D. XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL.

MATERIA: Información de modificación de la ordenanza local respecto a la **ley 21.020**.

FECHA: 11 de Abril 2024

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como Diputada de la República, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

Indicar, en base a la promulgación de la Ley 21.020 publicada el 19 de julio de 2017, que obliga a los municipios a dictar una ordenanza sobre la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía en el territorio comunal. Considerando campañas de educación en tenencia responsable, programas para evitar el abandono de animales, programas de esterilización masiva, sistema de registro, entre otros. Solicito información sobre **LA FECHA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL RESPECTO A LA LEY 21.020**. Junto con esto, solicitar información acerca de los fondos o presupuestos municipales destinados a la realización de las exigencias de esta ley, o las formas en que el municipio ejecuta las exigencias de tenencia responsable de mascotas.

Además:

- Información sobre los Recursos recibidos desde los organismos del estado para la ejecución de la ley en la comuna.
- ¿Cuál ha sido el rol fiscalizador del municipio desde la promulgación de la Ley?
- Información sobre la Recaudación anual por multas en base a la ley de tenencia responsable de animales.
- Información sobre la reinversión de los fondos recaudados por multas impartidas bajo la ley de tenencia responsable de animales.
- Información y registro de casos detallados anualmente en: rescate, adopción o reubicación de animales en la comuna.
- Información sobre cantidad y registro de organizaciones y personalidades jurídicas correctamente habilitadas para funcionar en la comuna, que en sus objetivos esté la protección y la promoción de la tenencia responsable de animales.

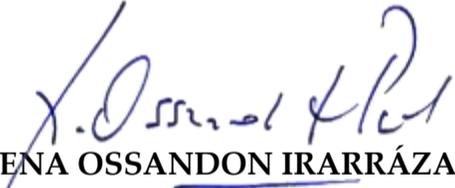
H.D. Ximena Ossandón I.
Distrito 12
Pedro Montt s/n. Edificio Congreso Nacional Piso14 Of. 2. Valparaíso
Mail: Ximena.ossandon@congreso.cl





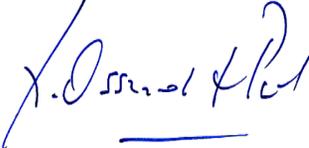
- Información sobre los convenios o contratos realizados con terceros desde la promulgación de la ley que tengan el fin de la promoción de la tenencia responsable, o inversión para el cuidado de animales.
- Información sobre la cantidad de albergues, refugios u hogares destinados al cuidado de animales que funcionen bajo la administración municipal o de privados en la comuna.
- Información sobre los planes y desarrollos municipales respecto a la tenencia responsable de animales.
- Cantidad de implantaciones de microchip o mecanismos internos que permitan la identificación del animal, detallado anualmente desde el inicio de la ley hasta la fecha.
- Cantidad de casos detallados anualmente de esterilización de animales en la comuna desde el inicio de la ley hasta la fecha.

Sin otro particular, atentamente,


XIMENA OSSANDON IRARRÁZABAL
H. Diputada de la República



XOI/mdg
C.C.: Archivo


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

H.D. Ximena Ossandón I.
Distrito 12
Pedro Montt s/n. Edificio Congreso Nacional Piso14 Of. 2. Valparaíso
Mail: Ximena.ossandon@congreso.cl

